
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
427	124

Montevideo, 03 de septiembre de 2024

VISTO: la necesidad de dejar sin efecto el llamado a concurso IAGR 1/24, convocado para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio para el Área de Ciencias Básicas de la carrera Ingeniería Agroambiental, del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

RESULTANDO: I) que, ante la necesidad de contratar a un Docente de Inicio para el Área de Ciencias Básicas de la carrera de referencia, fue publicado el llamado número IAGR 1/24 en la página web de UTEC, desde el día 23 de febrero de 2024 hasta el día 10 de marzo del mismo año, para la recepción de postulaciones;

II) que, recibidas las postulaciones y cumplidas las actuaciones posteriores correspondientes, se advierte la necesidad de realizar modificaciones en las Bases del llamado;

III) que, más precisamente, los Términos de Referencia publicados, no exigen como requisito excluyente la radicación en la ciudad de Durazno o en localidades cercanas al Instituto Tecnológico Regional de referencia;

CONSIDERANDO: I) que, dentro de los fines generales de la Universidad dispuestos por su Ley de creación, se encuentra el impartir, fomentar y facilitar la enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en el interior del país, para lo cual es requisito indispensable que sus Docentes se encuentren radicados en las cercanías de los Institutos Tecnológicos Regionales;

II) que, en este sentido, según lo dispuesto en el numeral 26° del Acta N° 38 de fecha 12 de octubre de 2021 dictada por este Consejo, la incorporación de personal bajo cualquier modalidad con residencia en la capital del país, sólo es posible en casos excepcionales, justificados y autorizados por este Consejo;

III) que, el llamado de referencia, no contaba con la autorización referida;

IV) que corresponde por lo expuesto, declarar sin efecto el llamado de referencia, debiéndose elevar al Comité de Gestión Académica e Innovación una nueva solicitud

para la aprobación de las Bases del llamado, las que deberán exigir el requisito excluyente de radicación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.043 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificativa, al Acta N° 38 de fecha 12 de octubre de 2021 dictada por este Consejo y demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICO RESUELVE:**

1°. Declarar sin efecto el llamado IAGR 1/24 convocado para la contratación de 1 (un) Docente de Inicio para el Área de Ciencias Básicas de la carrera Ingeniería Agroambiental del Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

2°. Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas la elaboración de nuevos Términos de Referencia para el llamado pretendido, donde se incluya el requisito excluyente de radicación en la ciudad de Durazno o en localidades cercanas al Instituto Tecnológico Regional Centro Sur.

3°. Notifíquese a los concursantes y comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

DocuSigned by:

3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:

5D779240B0CB4EE...
Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica